



Proceso para el registro de obras ante el INDAUTOR

El Instituto Nacional del Derecho de Autor (**INDAUTOR**), es un órgano desconcentrado adscrito a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública encargado de **proteger y fomentar los derechos de autor, promover la creatividad, controlar y administrar el registro público del derecho de autor, mantener actualizado el acervo cultural de la nación y promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y los derechos conexos.**

El **INDAUTOR** es la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos que en el ámbito de sus atribuciones brinda día a día diversos servicios a la comunidad autoral y artística, nacional y extranjera, así como a los respectivos titulares de derechos; recibe y atiende diversos trámites diarios, entre los que destacan:

- ✚ El registro de obras y contratos de cesión y licencias de uso;
- ✚ Autorizaciones a las sociedades de gestión colectiva;
- ✚ Reservas de derechos al uso exclusivo de Títulos de revistas o publicaciones periódicas,
- ✚ Difusiones periódicas,
- ✚ Nombres de personas o grupos dedicados a actividades artísticas,
- ✚ Personajes humanos de caracterización, ficticios o simbólicos;
- ✚ Obtención del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN) y el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas (ISSN);
- ✚ Celebración de juntas de avenencia;
- ✚ Consultas y asesorías legales;
- ✚ Resolución de infracciones en materia de derechos de autor;
- ✚ Procedimientos de arbitraje; así como,
- ✚ La impartición de cursos de capacitación y orientación para sensibilizar a la sociedad de la importancia del respeto a los derechos de autor para crear una cultura de la legalidad en la era del conocimiento y la tecnología de la información

El **INDAUTOR** físicamente se encuentra ubicado en la calle de Puebla #143, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F. Tel. (55)3601 8210 y 16, 01800 2283 400; cuenta con una página en internet, www.indautor.gob.mx y la dirección para consultar formatos es http://www.indautor.gob.mx/formatos/formatos_registro.html



Con el objetivo de apoyar el proceso de registro el C. Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (**UTVM**) a ha instruido al titular del Departamento de Documentación Tecnocientífica y Social (DDTCyS), fungir como enlace entre los dos organismo con la finalidad de realizar las gestiones necesarias para el registro del acervo literario y cultural generado en y para la **UTVM** ante el **INDAUTOR**.

En el texto introductorio del **INDAUTOR** se mencionan los diversos trámites en los cuales se podrá asesorar a todo interesado en registrar cualquier obra como autor o coautor.

Uno de los objetivos primordiales es el fomentar una cultura de registro de productos creados y diseñados en la Universidad para proteger la propiedad intelectual de los autores y de la Institución en beneficio del quehacer académico – administrativo.

Cualquier obra generada en, por y para la **UTVM** susceptible de ser registra ante el **INDAUTOR** será propiedad Institucional respetando la autoría intelectual.

Los requisitos indispensables para el proceso a seguir por el DDTCyS son:

- a) Deberá contar con la autorización del jefe inmediato con el objeto de gestionar los trámites para sufragar el costo por obra a registrar que es de \$198.00.
- b) En el caso de que la obra a registrar sea un software, video o bien cualquier material electrónico, deberá proporcionar tres discos con el ejecutable.
- c) Deberá proporcionar en documento impreso la reseña del contenido de la obra a registrar.
- d) En el caso de que sean obras impresas, deberá proporcionar dos impresos con su respectivo disco en PDF.
- e) Deberá llenar los formatos difundidos en el apartado de documentos del Departamento de Documentación Tecnocientífica y Social en la INTRANET.
- f) Proporcionar copia de su credencial de elector vigente y de la CURP
- g) Deberá proporcionar un tanto del Contrato original firmado en el Departamento de Personal de la UTVM.
- h) Deberá proporcionar en original documento sesión de derechos a la UTVM.

NOTA 1: Para solicitar cualquier registro ante el INDAUTOR el o los interesados deberán proporcionar los documentos antes mencionados al titular del DDTCyS.

NOTA 2: Cualquier duda en cuanto al llenado de los formatos o documentos que deberá integrar, podrá solicitar orientación con el titular del DDTCyS

NOTA 3: Personal del DDTCyS proporcionará al o a los interesados Formato donde deberán incluir los pormenores de la obra a registrar para dar trámite y proceder a orientarles para el llenado de los formatos ante el INDAUTOR, una vez realizada dicha actividad tendrán ocho días naturales para entregar los formatos.



PROCESO A SEGUIR PARA EL REGISTRO DE OBRAS ANTE EL INDAUTOR

